**PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

**I.- OBJETO:**

El presente documento, tiene por objeto realizar el Proceso Especial de Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en el Sistema Nacional de Residentado Médico, bajo los alcances del Acuerdo N° 035-CONAREME-2020-AG, aprobado por el Consejo Nacional de Residentado Medico (CONAREME) en Asamblea General del 14 de setiembre de 2020 y en el contexto de lo establecido por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA.

Es en atención a lo normado, se elabora el documento que establece el Proceso Especial de Acreditación de Institución Prestadora de Servicios de Salud, que conduce a la acreditación de esta como Sede Docente, en el Sistema Nacional de Residentado Medico. Es alcance del presente documento el estar vinculado al proceso por el cual, una institución formadora universitaria, se ha incorporado al SINAREME, y no cuenta con campo clínico, debido a lo cual requiere que previamente cuente con el programa autorizado por CONAREME y la institución prestadora de servicios de salud se encuentre acreditada.

**II.- BASE LEGAL:**

1.- La Ley 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece en el Artículo 9° entre otras funciones del Consejo Nacional de Residentado Médico, el de acreditar a las instituciones prestadoras de Servicios de salud donde se desarrolla este programa y supervisar su aplicación.

2.- El Decreto Supremo Nº 007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 30453, establece en el Artículo 58°, el proceso de acreditación de institución prestadora de servicios de salud, que desarrolla programas de segunda especialización en medicina humana, a la que considera Sede Docente.

Se tiene establecido, ser el **proceso de evaluación y reconocimiento que realiza el CONAREME a las instituciones prestadoras de servicios de salud, en relación al cumplimiento de los estándares y procedimientos aprobados por el CONAREME, que conduce al reconocimiento de éstas como sedes docentes para la formación del especialista en los Programas de Residentado Médico**, con el objetivo de mejorar la calidad de la formación.

3.- El CONAREME, a través del Acuerdo N° 065-CONAREME-2019-AG, de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019, aprueba los Manuales de Acreditación de Sedes Docentes (Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención), y los instrumentos para la acreditación; en los documentos normativos, se ha establecido, que el **proceso de acreditación** permite a las **Instituciones solicitantes** realizar una evaluación con base en los estándares, con sus dimensiones y estándares: **Seguridad y Humanización de la Atención, Educación Médica Profesional e Investigación, Organización de las respectivas Instituciones y Organización en la Atención en Salud,** mediante la participación de los involucrados en la atención de salud y formación en salud.

4.- A fin de cumplir con lo establecido en la Ley N° 30453, respecto de la acreditación de sedes docentes por el CONAREME, y en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Nacional por el COVID-19, se tiene aprobado el Decreto Supremo N° 016-2020-SA, el autorizar excepcionalmente un procedimiento especial para el Concurso Nacional de Residentado Medico para los años 2020 al 2023, con la implementación de procesos electrónicos o presenciales según corresponda.

**III.- DISPOSICIONES GENERALES:**

1.- El Proceso Especial de Acreditación de Sede Docente, se enmarca en un contexto de Estado de Emergencia Nacional y Sanitaria y a las disposiciones sobre Concurso Nacional de Admisión al Residentado Medico, por el cual, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 016-2020-SA, el CONAREME, ha dispuesto su elaboración, permitiendo ello, cumplir con lo dispuesto en la Ley del SINAREME.

El Proceso, en este contexto, permite a la Institución Prestadora de Servicios de Salud, acreditarse como Sede Docente, y como tal el reconocimiento para la formación de especialistas y subespecialistas en medicina humana, mediante los Programas de Residentado Médico.

2.- Es antecedente que la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2019, mediante Acuerdo N° 065-CONAREME-2019-AG, aprobó el Manual de Acreditación de Sedes Docentes (Primer, Segundo y Tercer Nivel de Atención), y los instrumentos para realizar la acreditación.

El presente Proceso en el contexto señalado, tiene como objetivo, el proponer un instrumento que permita al SINAREME:

1. Implementar el proceso de mejoramiento de la calidad en la formación de especialistas en medicina humana.
2. Propiciar la autoevaluación de la institución prestadora de servicios de salud, a efectos que se le reconozca como Sede Docente.
3. Tomar información sobre el factor humano y los recursos de infraestructura, equipamiento, tecnologías e información, para el desarrollo de los programas de formación de especialistas en medicina humana.

**IV.- ÁMBITO DE APLICACIÓN**

1.- Las disposiciones del presente documento se aplican a la institución prestadora de servicio de salud, bajo los alcances del Acuerdo N° 035-CONAREME-2020-AG, aprobado por el Consejo Nacional de Residentado Medico en Asamblea General del 14 de setiembre de 2020, vinculada a institución formadora universitaria, recién incorporado al SINAREME, que no cuenta con campo clínico.

2.- El Proceso Especial de Acreditación, se sustenta en la autoevaluación a través de un Informe, sobre aspectos de dimensión y estándares, que conducen al reconocimiento de Institución como Sede Docente, considerándose como dimensiones: Seguridad del Paciente y Humanización de la Atención en la Institución, Educación Médica e Investigación, Organización de la Institución y Organización de la Atención de Salud.

**V.- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACIÓN:**

1. El Comité Directivo del CONAREME, aprueba el documento: Proceso Especial de Acreditación de Institución Prestadora de Servicio de Salud.
2. El Comité Directivo del CONAREME recibe las solicitudes de acreditación de las instituciones solicitantes, y las deriva a la Comisión de Acreditación.
3. La Comisión de Acreditación, revisa la información recibida, toma el acuerdo de conformidad o no, y eleva informe al Comité Directivo del CONAREME.
4. El Comité Directivo del CONAREME, aprueba el Informe de la Comisión de Acreditación de sede docente y otorga la Resolución de Acreditación de Sede Docente.

**VI.- REQUISITOS PARA LA ACREDITACION DE SEDE DOCENTE**

La institución prestadora de servicios de salud presentará los siguientes requisitos para la acreditación de institución prestadora de servicios de salud:

1. Solicitud de Acreditación presentada por la Institución Prestadora de Servicios de Salud al Comité Directivo del CONAREME. (Resolución o documento de representación del Director/Jefe/Encargado o las que haga sus veces, o representante legal de la institución solicitante, copia Documento Oficial de Identidad)
2. Informe de Autoevaluación.
3. Documentos que sustenten el Informe de Autoevaluación.
4. Declaración Jurada.

El responsable de la institución solicitante, el Director/Jefe/Encargado o el que haga sus veces o representante legal, suscribirá el correspondiente Informe de Autoevaluación y la Declaración Jurada y acompañara la documentación que lo sustenta, escaneando sus originales y presentado al correo electrónico de CONAREME: conareme@conareme.org.pe.

El Informe de Autoevaluación, contiene anexo el documento Declaración Jurada, que remite a una declaración del servidor/funcionario/responsable, en el marco de la Ley N° 27444, de asumir la obligación y responsabilidad administrativa, civil y penal, de la información que se consigna en el Informe de Autoevaluación, que será presentada bajo la misma modalidad que el Informe citado.

El Proceso Especial de acreditación, en el marco de lo regulado en el presente documento, tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme los alcances del Acuerdo N° 033-CONAREME-2020-AG, y en consideración, a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2020-SA.

Una vez se otorgada la correspondiente Resolución de Acreditación de Sede Docente, el CONAREME, realizará la verificación posterior del Informe de Autoevaluación y los documentos presentados en el correspondiente proceso.

**VII.- DIMENSIONES Y ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN**

En el citado marco del Proceso Especial de Acreditación de Institución Prestadora de Servicios de Salud, se tiene que este es un proceso voluntario mediante el cual, las Instituciones Solicitantes, exponen la calidad de sus servicios frente a los estándares que se establecen. El Proceso Especial está sustentado en la autoevaluación, que permitirá establecer el reconocimiento de estas instituciones como sedes docentes para la formación de especialistas y subespecialistas a través de los Programas de Residentado Médico.

El Proceso Especial, esta constituido por dimensiones y estándares, la Primera Dimensión, está centrada en el paciente, la Segunda Dimensión, está relacionada a la Educación Médica e Investigación, la Tercera Dimensión, corresponde a la Gestión de la Organización, y la Cuarta Dimensión concierne a la Organización de la Atención de Salud.

Estas Dimensiones y Estándares, son las condiciones mínimas, que en el contexto del citado Proceso Especial resultan exigibles a las instituciones prestadoras de servicios de salud para garantizar la calidad e idoneidad de la formación de especialistas y subespecialistas en medicina humana.

**A. SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN**

**SOLICITANTE:**

La Institución Solicitante:

* Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario.
* La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia.
* La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales).
* La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud.

**B. EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN:**

La Institución Solicitante:

* La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente.
* La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico).
* La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje.
* La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual.
* La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia.

**C. ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE**

La Institución Solicitante:

* La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría.
* La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia
* La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría.
* Cuenta con condiciones mínimas condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación).

**D. ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD**

La Institución Solicitante:

* La Institución Solicitante cuenta con un sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.
* La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas.

**▪ Para la Valoración en la Evaluación, se tendrá en cuenta lo siguiente:**

‒ DIMENSIÓN. – Es la síntesis del significado y trascendencia de los estándares que se evalúan en el proceso.

‒ ESTÁNDAR. - Es un enunciado que define las expectativas de desempeño, estructura o procesos que deben ser implementados para que una organización brinde atención y servicios de calidad.

‒ VALOR. - Es el resultado de la valoración de los estándares, respecto del logro del estándar.

Al estándar se le asignará un valor:

o Cero (0): significa que no cumple.

o Dos (2): significa que cumple.

Para establecer el valor ponderado se utilizará la tabla del Manual de Acreditación de Sedes Docentes

Se tiene establecido el Proceso Especial de Acreditación, bajo la siguiente Matriz para la autoevaluación:

**MATRIZ DE AUTOEVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE SEDES DOCENTES EN EL MARCO DEL PROCESO ESPECIAL DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DIMENSIONES Y ESTÁNDARES** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIONES** |
| **SI** | **NO** |  |
| I.**SEGURIDAD DEL PACIENTE Y HUMANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN EN LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE** | | | |
| 1.1 Incorpora en su plan de gestión de la calidad, estrategias para promover la atención segura y humana al usuario. |  |  |  |
| 1.2 La Institución Solicitante, ha implementado el Consentimiento Informado para la atención de Salud y la docencia. |  |  |  |
| 1.3 La Institución Solicitante Cuenta con normas para la vigilancia, prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud (infecciones nosocomiales). |  |  |  |
| 1.4 La Institución Solicitante provee de insumos necesarios de bioseguridad al personal de salud. |  |  |  |
| **II.EDUCACIÓN MÉDICA E INVESTIGACIÓN** | | | |
| 2.1 La Institución Solicitante, cuenta con un responsable del área de capacitación, docencia e investigación, encargado de la integración del trabajo de la universidad con la sede docente. |  |  |  |
| 2.2 La Institución Solicitante cuenta con un Programa de Inducción para el Médico Residente (Declaración Jurada de realizar un Programa de Inducción al inicio del Programa de Residentado Medico). |  |  |  |
| 2.3 La Institución Solicitante cuenta con ambientes y equipos tecnológicos adecuados para la enseñanza y aprendizaje. |  |  |  |
| 2.4 La Institución Solicitante, cuenta con un plan de capacitación anual. |  |  |  |
| 2.5 La Institución Solicitante, cuenta con personal médico especialista con capacitación en docencia. |  |  |  |
| **III.ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE** | | | |
| 3.1 La Institución Solicitante, cuenta con unidades administrativas para la docencia, según categoría. |  |  |  |
| 3.2 La Institución solicitante cuenta con RRHH especializados mínimos de acuerdo con su categoría y cumple funciones de docencia |  |  |  |
| 3.3 La Institución solicitante ejecuta actividades de docencia e investigación, las cuales están incorporadas en los documentos de gestión según categoría. |  |  |  |
| 3.4 Cuenta con infraestructura condiciones mínimas para la formación del Médico Residente (ambientes de descanso, estudio, alimentación). |  |  |  |
| **IV.ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD** | | | |
| 4.1 La Institución Solicitante cuenta con un sistema  de referencia y contrarreferencia de pacientes. |  |  |  |
| 4.2 La Institución Solicitante, cuenta con estadísticas de las prestaciones de salud realizadas. |  |  |  |

**15 ítems: 56.25 puntos**

**6 items críticos: 33.3 puntos críticos (5.5)**

**9 items no críticos: 22.95 puntos no críticos (2.55)**

Acredita: Si al menos todas las dimensiones logran un puntaje >= 60% (33.75)

**SOLICITUD DE ACREDITACION DE INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD COMO SEDE DOCENTE:**

**(En el marco del Decreto Supremo N° 016-2020-SA)**

Señor Doctor(a)

Presidente(a) del Comité Directivo

CONAREME

Presente. -

Yo, ……………………………………………………………………………, con DNI N° …………….., en el cargo de Director/Jefe/Encargado o las que haga sus veces o representante legal del Institución Prestadora de Servicios de Salud …………………………..; ubicado en ..………………………………………………, del distrito de ………….; Provincia………..del Departamento de …………….

Solicito a Usted, se sirva acreditar como Sede Docente a la institución prestadora de servicios de salud: …………………………, para lo cual cumplo con adjuntar los documentos requeridos conforme al Proceso Especial de Acreditación de institución Prestadora de Servicio de Salud, aprobado por el CONAREME, bajo los alcances del Acuerdo N° 035-CONAREME-2020-AG, en Asamblea General del 14 de setiembre de 2020 y el Acuerdo N° …………del Comité Directivo del CONAREME, en Sesión Extraordinaria de fecha ……………; en el marco del Decreto Supremo N° 016-2020-SA:

1. Solicitud de Acreditación como Sede Docente presentada por las Instituciones solicitantes al CONAREME que contenga una copia de los siguientes documentos:
   1. Resolución de Categorización de la Institución Prestadora de Servicios de Salud.
   2. Resolución o documento de representación del Director/Jefe/Encargado o las que haga sus veces, o representante legal de la institución solicitante.
   3. Documento Nacional de Identidad del firmante.
2. Informe de Autoevaluación y sus anexos que lo sustentan.

Que, la información y documentación presentada en el Proceso Especial de Acreditación de Institución Sede Docente, regulado en el Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA y los acuerdos administrativos del CONAREME, sobre la materia, es veraz y no contraviene las normas vigentes ni ha sido elaborada con fraude a la Ley.

Lo que declaro al amparo del principio de presunción de veracidad normado en el artículo 51° del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acción de verificación que compruebe adulteración, falsedad o inexactitud alguna de los consignados en la presente declaración jurada o de cualquier documento o información presentada, con motivo de la acreditación, bajo los alcances del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Suscribo la presente, como señal de conformidad, veracidad y cumplimiento, con pleno uso de mis facultades y de acuerdo con los alcances del principio de Autonomía de la Voluntad, establecido por el Código Civil vigente.

…………., … de ………… del 2020.

……………………………………………………..

Director/Jefe/Encargado o las que haga sus veces o

representante legal de la Institución Prestadora de Servicios de Salud

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ………………………., identificado con DNI N° ……………, con domicilio en …………….. N° ………, del distrito de ……………….; en el cargo de (Director/Jefe/Encargado o las que haga sus veces o representante legal del Establecimiento de Salud) ……………………, de la Institución/Entidad, …………………………………………………………………………………, bajo los alcances de la Ley N° 30453, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2017-SA, el Estatuto de CONAREME, y su modificatoria aprobada por el Decreto Supremo N° 016-2020-SA, que establece la acreditación de sede docente por el CONAREME.

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Que, de acuerdo con la exigencia legal expuesta en el documento normativo: Proceso Especial de Acreditación de Institución Prestadora de Servicios de Salud; el presente contiene los requisitos exigidos a efectos de la acreditación de la institución prestadora de servicios de salud; en tal sentido:

La información contenida en la solicitud, el Informe de Autoevaluación y los documentos que se adjuntan al mismo, para la acreditación de la institución prestadora servicios de salud, es verdadero, y que cuento con los documentos originales, que así, lo demuestran.

Así también, declaro que la institución/entidad que represento, cumple con los requisitos y con las dimensiones y estándares contenidos en el documento normativo: Proceso Especial de Acreditación de Institución Prestadora de Servicios de Salud.

Lo que declaro bajo responsabilidad y al amparo del principio de presunción de veracidad normado en el artículo 51° del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

……………….., …. de …….. del 2020.

…….……………………………………………………..

Director/Jefe/Encargado o las que haga sus veces o

representante legal del Establecimiento de Salud

**CRONOGRAMA PARA PROCESO DE ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD COMO SEDE DOCENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **DESCRIPCIÓN** | **FECHA: día, mes** |
| 1 | El Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para la Acreditación de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como nueva Sede Docente. | Sábado 19 de setiembre |
|  | **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO** | **FECHA: día, mes** |
| 2 | El Comité Directivo del CONAREME convoca a Proceso Especial de Acreditación de Institución Prestadora de Servicios de Salud, con arreglo al Acuerdo N° 035-CONAREME-2020-AG, respecto a institución formadora universitaria recientemente incorporada al SINAREME. | Sábado 19 de setiembre |
| 3 | Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud presentan ante el Comité Directivo del CONAREME la solicitud de Acreditación, Informe de autoevaluación y sus anexos y Declaración Jurada. Es remitido a la Comisión de Acreditación de Sede Docente. | Lunes 21 de setiembre |
| 4 | La Comisión de Acreditación de Sede Docente emite Informe Final de Acreditación de Sede Docente y eleva al Comité Directivo a través de la Secretaría Técnica del CONAREME. | Martes 22 de setiembre |